MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 215
SANTA FE, - 4 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000199/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes del legajo judicial CUIJ Nro. 21-08342944-2; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicho legajo judicial se resuelve en su punto 4- que el imputado Jorge Daniel Fonaroff debe abonar una multa de Pesos diez mil ($10.000,00);

Que, consta a fs. 02 comprobante de depósito por caja por la suma de pesos un millón ocho mil ($1.008.000,00), a favor de la cuenta número 599-041722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe perteneciente al Ministerio Púbico de la Acusación, en concepto de multas y costas;

Que, mediante presentación del día 03 de abril de 2023 la Fiscal Valeria Haurigot, del Equipo de Trabajo para abordaje de delitos cometidos mediante el uso de armas de fuego de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, informa que producto de la Audiencia de procedimiento abreviado y según consta en acta correspondiente sólo corresponde el depósito de la multa de pesos diez mil ($10.000,00), debiendo realizar la devolución de las costas depositadas por la suma de pesos novecientos noventa y ocho mil ($998.000,00);

Que, a razón de ello y a los fines de poder cumplimentar con las disposiciones del LIF CUIJ Nro. 21-08342944-2, se solicita la restitución de la suma en cuestión a la cuenta nro. 277-383539/1 del Banco Santander, titular Priscila Clementin, CBU 0702777588000038353918, a través de una transferencia bancaria;

Que, la devolución de la suma reclamada no es posible efectuarse desde la cuenta corriente nro. 599-472206 del Ministerio debido a que fue incorporada, en el mes de Julio de 2022, como recursos propios de fuente de financiamiento 3003 del Ministerio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 13.013;

Que, obra en las presentes actuaciones la percepción de recursos nro. 13, el documento de recursos extrapresupuestarios nro. 5 y el pedido de contabilización extrapresupuestario nro. 6 mediante los cuales se materializó dicha incorporación;

Que, los mismos forman parte del Saldo no Invertido del año 2022, fuente de financiamiento 3003, que se incorporaron al presente ejercicio por resolución del fiscal general nro. 118, de fecha 28 de marzo de 2023;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde realizar la devolución con el saldo no invertido del año 2022 incorporado al presente ejercicio, es decir, con el presupuesto vigente;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la devolución, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 998.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Autorizar al Ministerio Público de la Acusación a realizar la devolución de la transferencia realizada erróneamente al Ministerio por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($ 998.000,00), a Priscila Clementin, CUIT 27-34678412-7, CBU 0702775880000038353918, cuenta corriente en pesos N° 277-383539/1 del Banco Santander, a los fines de poder cumplir con lo dispuesto por el LIF CUIJ Nro. 21-08342944-2.

Artículo 3°: Impútese el importe total de la devolución a la partida que se habilita en el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *36* Fecha de registro: 28/06/2023 Fecha de terminación: 28/06/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000199-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para pago de devolución depósito judicial - CUIJ 21-08342944-2

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	998.000,00	No	No
			3.9.9.1 - Recon. Administ.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	998.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **998.000,00** Reducción: **998.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. GUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación